**Bases IV Concurso Juvenil Cartel Ecuador Festero 2020**

**Entidad organizadora**

La organización del concurso está promovida por la Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena, con domicilio social en Plaza de Santiago nº3, CP 03400 – Villena (Alicante), con email hola@juntacentral.com, teléfono 96 534 30 50.

**Objeto del concurso**

La Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena convoca el III Concurso Juvenil “Cartel Ecuador Festero 2020”, para elegir el cartel que anunciará el Ecuador Festero 2020 a celebrar en nuestra ciudad. Pretende ser una vía de expresión cultural-festera que reconozca las dotes artísticas de los jóvenes.

**Requisitos para participar**

A tener en cuenta:

* Podrán participar todos los jóvenes que lo deseen con edades comprendidas entre los 16 y 26 años.
* Cada participante puede presentar un máximo de tres obras originales, que deberán ser inéditas.
* El tema será de libre inspiración, pero siempre relacionado con cualquiera de los diversos aspectos representativos del Ecuador Festero, este año el 50 aniversario de la JCF debe servir de inspiración también este acontecimiento.
* Los originales se realizarán con libertad de procedimientos (pictóricos, fotográficos, digitales, etc). Teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía, se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata,…) así como colores fosforescentes.
* Las obras presentadas deberán llevar la siguiente inscripción:

*Ecuador Festero 20
Fiestas de Moros y Cristianos de Villena*

* La composición adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas 30 x 42 cm.
* Los trabajos podrán presentarse en soporte CD/DVD o por correo electrónico:
	+ En caso de elegir el soporte CD/DVD, el formato del archivo deberá ser jpg/tif con una resolución mínima de 300 pp. El lema de la obra deberá de estar escrito en la parte superior del CD/DVD y junto a éste se adjuntará un sobre cerrado (plica), en su interior figurará el nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del autor, o el del padre, madre o tutor en el caso de ser menor de edad. El exterior del sobre deberá ir marcado con el mismo título que se ha escrito en la parte superior del  CD/DVD, y sin ninguna otra identificación.
	+ En el caso de enviarse por correo electrónico, se deberá enviar a la  dirección cronistas@juntacentral.com, indicando en el asunto III CONCURSO CARTEL ECUADOR 2019. El email deberá contener dos archivos: uno con el cartel escaneado (en formato jpg/tif) cuyo nombre será el título del cartel, y un segundo archivo cuyo nombre será el título del mismo, que contendrá todos sus datos personales: nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico, y teléfono del autor, o el del padre, madre o tutor en el caso de ser menor de edad.
* Toda obra firmada o con identificación visible será excluida del concurso.
* Las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a la citada fecha y hora quedarán fuera de concurso.
* La documentación, en caso de optar por la modalidad de entrega en  CD/DVD, deberá de ser remitida a la siguiente dirección:

*Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos
Concurso Cartel Ecuador Festero 2020
Aptdo. de correos 334 Plaza de Santiago, 3 03400 Villena (Alicante)*

**Fecha de inicio y finalización**

El concurso comienza en el momento de hacerse públicas estas bases. El plazo de admisión de las obras será hasta las 23:59 horas del 1 de febrero de 2020.

**Elección de los ganadores**

El jurado, el cual deberá fallar el cartel ganador, será elegido por la Junta Central de Fiestas de Villena, estará compuesto por personas vinculadas a la creación artística, así como al mundo de las Fiestas de Moros y Cristianos.

El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos o de reducir el número de ganadores.

Si el jurado estimara que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declararse desierto el premio, en cuyo caso la Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena, se reserva el derecho de encargar su realización.

**Notificación al ganador**

El fallo del Jurado se hará público en uno de los actos programados, por la Junta Central de Fiestas, para el Ecuador Festero 2020, siendo notificados anteriormente el ganador por correo electrónico. También se anunciará en los medios digitales que posee la Junta Central de Fiestas, así como en la nota de prensa que emita para los medios de comunicación.

**Premio**

El premio consistirá en un vale de 150 € en establecimientos de ropa juvenil y un pase de La Troya 2020 de la Comparsa de Estudiantes.

**Distribución de los premios**

El ganador acepta que sus datos personales sean transferidos a la Junta Central de Fiestas con el objetivo de que le sea entregado el premio. La responsabilidad de la distribución, entrega, devolución o cualquier otra circunstancia que afecte a la entrega de los premios reside única y exclusivamente en la marca colaboradora.

**Publicación de la identidad de los Ganadores**

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado por los medios que la Junta Central de Fiestas estime oportunos, dentro del plazo máximo de 10 días siguientes a la fecha de finalización de cada concurso.

**Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual**

El cartel ganador quedará en propiedad de la Junta Central de Fiestas, la cual se reserva los derechos de utilización, cesión y reproducción donde y cuando lo estime conveniente, haciendo su autor expresa renuncia a todos los derechos sobre la obra.

Se entiende que los participantes son los autores de los carteles y son los poseedores de todos sus derechos. El ganador cede en exclusiva y expresamente a la Junta Central de Fiestas de Villena los derechos de propiedad intelectual del cartel presentado. La cesión de los derechos se entiende realizada para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable en España. Toda difusión se hará citando el nombre del autor

Las obras no premiadas podrán ser retiradas, una vez se haya hecho público el fallo, hasta 60 días contados a partir de la fecha que se dé a conocer el fallo del jurado. Pasado dicho plazo, se procederá a destruir el material enviado.

**Tratamiento de los datos personales**

Esta Federación INFORMA al participante, que a fecha de hoy hemos realizado ALTA de sus datos personales y los de su representado en los sistemas de información de la Federación, para lo que expresa su consentimiento.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y su normativa de desarrollo, en concreto en cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Europeo UE 2016/679, General de Protección de Datos, el firmante queda informado y consiente que los datos que se han obtenido a través de este documento forman parte de un fichero automatizado propiedad de La Federación “JUNTA CENTRAL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE VILLENA”, que se encuentra debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos desde la fecha 28/02/2013, que también esta actualizado y registrado a nivel interno a fecha de hoy.

El representante legal y/o tutor del menor **ACEPTA** expresamente y de forma libre e inequívoca que sus datos personales sean tratados por parte de esta Federación para realizar las siguientes finalidades:

1.- Participar en el concurso arriba identificado promovido por esta Federación.

2.- Formar parte de nuestro archivo histórico, sea digital y/o en papel.

3.- Grabar, fotografiar y emitir la imagen del menor para publicitar y dar difusión a este evento en medios audiovisuales, la pagina web de la Federación, en publicaciones de la Asociación, en la revista “DIA 4 QUE FUERA”, en el Museo Festero y en redes sociales. Así́ mismo no autorizo a que se difunda la fotografía o video o cualquier otro dato si esta daña o perjudica el honor y/o la imagen del menor.

4.- Ceder los datos del menor a entidades que exijan o ante las cuales sea necesario identificarme, tales como entidades bancarias, mutuas y aseguradoras.

La Federación “JUNTA CENTRAL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE VILLENA” garantiza en todo caso al firmante el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información y oposición, así́ como también la revocación de la autorización concedida, en los términos previstos en la legislación vigente, remitiendo una solicitud expresa, junto a una copia de su D.N.I, dirigida a: FEDERACIÓN JUNTA CENTRAL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE VILLENA, Plaza de Santiago, no 3, de Villena (Alicante), de C.P 03400, Villena (Alicante). O al correo para tal efecto lopdgdd@juntacentral.com

**Clausulas finales**

La presentación al concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

Cualquier asunto no reflejado en las presentes bases será resuelto por el jurado.